

IAS Plus.

Publicado para nuestros clientes y personal de Deloitte a nivel mundial

Equipo global de liderazgo mundial en IFRS de Deloitte

Oficina global IFRS
Líder global IFRS
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Américas

New York

Robert Uhl
iasplusamericas@deloitte.com

Montreal

Robert Lefrancois
iasplus@deloitte.ca

Asia-Pacífico

Hong Kong

Stephen Taylor
iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne

Bruce Porter
iasplus@deloitte.com.au

Europa-África

Johannesburg

Graeme Berry
iasplus@deloitte.co.za

Copenhague

Jan Peter Larsen
dk_iasplus@deloitte.dk

London

Veronica Poole
iasplus@deloitte.co.uk

Paris

Laurence Rivat
iasplus@deloitte.fr

Exenciones adicionales propuestas para quienes adoptan por primera vez

En Septiembre del 2008, la International Accounting Standards Board (IASB) publicó el borrador para comentarios públicos (ED) de las enmiendas propuestas al IFRS 1 **Adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera (IFRSs)**.

Las exenciones adicionales que se proponen en el ED se refieren a activos de petróleo y gas, activos usados en operaciones sujetas a tasa de regulación, y acuerdos que contienen arrendamientos. Esas son áreas de interés particular en algunas jurisdicciones (especialmente Canadá) que están planeando adoptar los IFRSs en el futuro cercano.

IASB ha solicitado comentarios para ser recibidos hasta el 23 de Enero del 2009.

Costo estimado para los activos de petróleo y gas

El ED propone que la entidad que usa el método del costo total* para los activos de petróleo y gas según sus PCGA anteriores puedan elegir, a la fecha de la transición hacia los IFRSs:

- para medir sus activos de exploración y evaluación usar las cantidades determinadas según los PCGA anteriores; y
- medir los activos de petróleo y gas en las fases de desarrollo o producción, haciéndolo mediante la asignación de la cantidad determinada según los PCGA anteriores a los activos subyacentes sobre una base pro rata usando los volúmenes de las reservas o los valores de las reservas para la fecha de transición hacia los IFRSs.

* Según la contabilidad del costo total, los costos de exploración y desarrollo para las propiedades que estén en desarrollo o en producción se contabilizan en los centros de costo que incluyan todas las propiedades en un área geográfica grande. Muy a menudo, esta área representaría una unidad de cuenta más grande que la que sería permitida según los IFRSs. Los valores en libros de los activos según los PCGA anteriores pueden incluir elementos que no califiquen para capitalización según los IFRSs (e.g. algunos gastos generales, costos incurridos antes que se reconozcan los derechos legales a explorar, y costos de exploración no-exitosa que hayan sido incurridos en el costo total).

A las entidades también se les requeriría que prueben por deterioro todos los activos de petróleo y gas a la fecha de la transición hacia los IFRSs de acuerdo con el IFRS 6 **Exploración y evaluación de recursos minerales** y del IAS 36 **Deterioro del valor de los activos** y que reconozca cualquier pérdida por deterioro identificada.

Costo estimado para los activos usados en las operaciones sujetas a tasa de regulación

Se considera que las operaciones están sujetas a tasa de regulación si le entregan servicios y productos a los clientes a precios establecidos por legislación, un regulador independiente u otro cuerpo autorizado que esté diseñado para recuperar el costo de entregar los servicios o productos y que permiten que la entidad gane un determinado retorno sobre la inversión. Los valores en libros de tales activos según los PCGA anteriores pueden incluir elementos que no califiquen para capitalización según los IFRSs (e.g. el costo imputado de patrimonio).

Página web IAS Plus

Cerca de 7 millones de personas han visitado nuestra página web www.iasplus.com para ver las últimas noticias en información financiera internacional. Por favor revísela regularmente.

Según las propuestas, la entidad con propiedad, planta y equipo para uso en operaciones que estén sujetas a tasa de regulación podría elegir (sobre una base de elemento-por-elemento) para medir esos activos a la fecha de la transición hacia los IFRSs usando como costo estimado su valor en libros según los PCGA anteriores. Sin embargo, esta exención estaría disponible únicamente cuando sean imposibles tanto la re-emisión retrospectiva como el uso de los valores razonables (tal y como se define en el IAS 8 **Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores**).

También se requeriría que las entidades prueben por deterioro los elementos a los cuales se aplica esta exención, haciéndolo a la fecha de la transición hacia los IFRSs de acuerdo con el IAS 36 **Deterioro del valor de los activos** y reconozca cualquier pérdida por deterioro que sea identificada.

Determinación de si el acuerdo contiene un arrendamiento

Según IFRIC 4 **Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento**, la valoración de si el acuerdo contiene un arrendamiento se hace al inicio del acuerdo. El IFRS 1 actualmente permite una exención para quienes adoptan por primera vez, la cual permite que realicen la valoración de los acuerdos existentes con base en los hechos y circunstancias a la fecha de la transición hacia los IFRSs. Sin embargo, si no está disponible esta exención, se requiere que la entidad se refiera a los hechos y circunstancias al inicio del acuerdo.

El ED reconoce que algunas entidades pueden anteriormente haber aplicado IFRIC 4 (o un requerimiento idéntico) a una fecha diferente a la del inicio del acuerdo y propone que a tales entidades no se les debe requerir que vuelvan a valorar a valorar esa conclusión cuando adopten los IFRSs.

La Junta también contempla si puede ser apropiado enmendar el IFRS 1 para permitir una exención similar a la propuesta para IFRIC 4 en otras situaciones en las cuales los PCGA anteriores permitieron la misma aplicación prospectiva que la de los IFRSs pero a una fecha efectiva diferente. La Junta decidió no moverse más allá de tal enmienda porque no consideró que haya muchos casos en los que este sería el caso, diferente a IFRIC 4.

¿Cuándo aplicarán los requerimientos revisados?

La fecha efectiva de esas enmiendas propuestas (si se aceptan) todavía no ha sido determinada. El plan del proyecto de IASB anuncia el Estándar revisado para la segunda mitad del 2009.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del IAS Plus Newsletter –October 2008 – Special edition – Additional exemptions proposed for first-time adopters . Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s). Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectarle a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.